

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 28 de noviembre de 2007, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. 89/07. (PD. 5367/2007).*

#### EDICTO

##### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2.º

Don Juan Carlos López López, Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-89/07, Entidades Locales (Ayuntamiento de Ayamonte), Huelva.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado el siguiente:

«AUTO. En Madrid a veintiocho de noviembre de dos mil siete. Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance núm. 89/07, Entidades Locales (Ayuntamiento de Ayamonte), Huelva, y de conformidad con los siguientes pronunciamientos en el Fallo: I Hechos; II Razonamientos Jurídicos; III Parte Dispositiva; Acordar la incoación del presente procedimiento de reintegro por alcance y, en consecuencia, ordenar la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Tribunal y en los periódicos oficiales correspondientes, Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, y emplazar al Ministerio Fiscal, Letrado del Ayuntamiento de Ayamonte y representación procesal de la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF), a los efectos de que comparezcan en autos y se personen en forma dentro del plazo de nueve días. Así lo acuerda por Auto, de la que quedará certificación en el procedimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, Javier Medina Guijarro; El Secretario, Juan Carlos López López; Firmados y rubricados».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de dos mil siete.- El Secretario, Juan Carlos López López; Firmado y rubricado.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 221/2002. (PD. 5368/2007).*

NIG: 2906742C20020004970.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 221/2002. Negociado: AM.

Sobre: De don Axel Gerull.

Procurador: Sr. José Domingo Corpas.

Letrado: Sr. Juan Domingo Corpas.

Contra: Doña Enriqueta Álvarez de Lara España, Bablu Mirchandani, Orbe Europa, S.L., Ángel Corbalán Sánchez, Inver-

siones EALDE, S.L., Grupo An-Como, Sociedad Limitada, y Heather Málaga, S.L.

Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.

Letrado: Sr. Souvirón de la Macorra, Agustín Jose M.ª

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 221/2002 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Tres de Málaga, a instancia de Axel Gerull contra Enriqueta Álvarez de Lara España, Bablu Mirchandani, Orbe Europa, S.L., Ángel Corbalán Sánchez, Inversiones EALDE, S.L., Grupo An-Como, Sociedad Limitada, y Heather Málaga, S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

##### SENTENCIA NÚM. 75

En la ciudad de Málaga, a dos de marzo de dos mil siete.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal integrado por la Iltna. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don José Domingo Corpas, en nombre y representación de don Axel Gerull, asistido por el Letrado don Juan Domingo Corpas, contra doña Enriqueta Álvarez de Lara y España, don Bablu Mirchandani, Inversiones EALDE, S.L., don Ángel Corbalán Sánchez, Grupo An-Como, S.L., todos en rebeldía y contra la entidad Heather Málaga, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Gross Leiva y asistida por el Letrado don Agustín José Souvirón de la Machorra, versando los presentes autos sobre reclamación de cantidad y declarativas.

#### FALLO

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Domingo Corpas, en nombre y representación de don Axel Gerull, asistido por el Letrado don Juan Domingo Corpas, contra doña Enriqueta Álvarez de Lara y España, don Bablu Mirchandani, Inversiones EALDE, S.L., don Ángel Corbalán Sánchez, Grupo An-Como, S.L., y contra la entidad Heather Málaga, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Gross Leiva, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones contra los mismos deducidas en la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Enriqueta Álvarez de Lara España, Bablu Mirchandani, Orbe Europa, S.L., Ángel Corbalán Sánchez, Inversiones EALDE, S.L., y Grupo An-Como, Sociedad Limitada, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veinticinco de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de los autos núm. 772/2007.*

NIG: 33044 4 0600867/2007 07410.

Núm. Autos: Demanda 772/2007.

Materia: Ordinario.